

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/690
12 de abril de 2006

(06-1730)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO MSF

Información para el Taller que se celebrará el 31 de marzo de 2006

Comunicación de Sudáfrica

La siguiente comunicación, recibida el 31 de marzo de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Sudáfrica.

1. Como parte de los preparativos del Taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, se invitó a los participantes a facilitar información sobre sus experiencias en relación con los puntos que serían objeto de examen.

I. ¿QUÉ INSTRUMENTOS EXISTEN EN LA ACTUALIDAD Y CUÁL ES LA MEJOR FORMA DE UTILIZARLOS PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL ACUERDO MSF A NIVEL NACIONAL? ¿ES NECESARIO ELABORAR INSTRUMENTOS ADICIONALES?

2. En los últimos años en Sudáfrica se han producido muchos cambios en la esfera del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, y se siguen produciendo. Uno de los principales problemas se debe a que, Sudáfrica, como país en desarrollo, debe cumplir las prescripciones del Acuerdo MSF y tener éxito en el comercio agrícola internacional a fin de sostener la creación de empleo y el crecimiento económico. La capacidad en materia de recursos (humanos, financieros y de infraestructura) sigue siendo uno de los principales problemas. Sin embargo, consideramos que se ha hecho mucho y se han establecido muchas cosas y seguiremos reforzando estos sistemas.

3. Como en otros muchos países, hay varios departamentos y niveles de gobierno interesados y se han creado, y se siguen creando, sistemas para garantizar que la cooperación y la coordinación sean más eficaces. Hay una buena base legislativa con diversas leyes aplicables y prosiguen los esfuerzos por examinarlas en los departamentos (ministerios) y entre ellos.

4. En el Departamento de Agricultura, que existe a nivel nacional y en nueve provincias, se han tomado disposiciones institucionales para coordinar las actividades. La reestructuración efectuada recientemente a nivel nacional fortalecerá aún más la aplicación del Acuerdo MSF (agricultura) en Sudáfrica. Gracias a las actividades relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias y con los obstáculos técnicos al comercio realizadas como parte de una estrategia específica, se ha estructurado un programa que se centra en la inocuidad de los alimentos y la bioseguridad (anexos 1 a 4), programa que se seguirá perfeccionando y dotando de recursos. Es necesario desarrollar instrumentos adicionales a este respecto para incrementar la vigilancia y el control de las plagas y enfermedades,

los sistemas de alerta temprana, etc. También se prevé utilizar los instrumentos de evaluación de que se dispone.

II. CUESTIONES RELACIONADAS CON UN COMITÉ MSF NACIONAL

5. En Sudáfrica hay foros, grupos de trabajo y comités bien establecidos a nivel operativo, junto con industrias, que existen desde hace muchos años. Los Departamentos del Gobierno, en particular el Departamento de Agricultura, participan activamente en la labor de los organismos internacionales de normalización (CODEX, CIPF, OIE) y la legislación sudafricana y los reglamentos conexos tratan adecuadamente de la información y las prescripciones que se derivan de esas fuentes cuando es necesario. También se establecen programas de trabajo y protocolos bilaterales con muchos de nuestros interlocutores comerciales. (En estas esferas es necesario fortalecer los recursos, teniendo en cuenta que la demanda es cada vez mayor.)

6. Una de las necesidades identificadas que recientemente se ha satisfecho ha sido el envío de un representante de Sudáfrica a Ginebra para que se ocupe de temas agrícolas. A un nivel superior al operativo se ha establecido un Comité MSF (con representación oficial/de gobierno). En el futuro, este comité suministrará información, asesoramiento y orientación a las diversas estructuras operativas agrícolas mencionadas y a un Foro de Comercio Agrícola compuesto de empresas, representantes de los gobiernos (nacional y provinciales), de organizaciones de trabajadores y de consumidores, en el que se intercambia información relativa a todas las cuestiones comerciales.

7. Se prevé que este comité actúe a nivel MSF (como enlace con Ginebra) y que será necesario establecer una oficina o elaborar instrumentos para ocuparse de manera más sistemática de la difusión de información y otras cuestiones genéricas.

III. CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA TÉCNICA

8. Se consideró necesario participar activamente en las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias en Ginebra para abordar de manera efectiva los temas relativos a la asistencia técnica. Se ha decidido enviar a Ginebra a un representante permanente para temas agrícolas a fin de que asista con regularidad a las reuniones y mantenga contactos.

9. Actualmente se están realizando programas y proyectos de asistencia técnica en Sudáfrica. Es necesario investigar/considerar medidas más sostenibles para apoyar los mecanismos legislativos y de control (aplicación de la ley que existe en la actualidad. Es evidente que hay que ir abandonando las soluciones puntuales en lo que se refiere a los problemas con que se ha tropezado para optar por programas y protocolos más específicos, determinar las razones a que obedecen esos problemas y resolverlos, en su caso, mediante asistencia técnica.

OBSTÁCULOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS Y TÉCNICOS A LOS ACUERDOS COMERCIALES

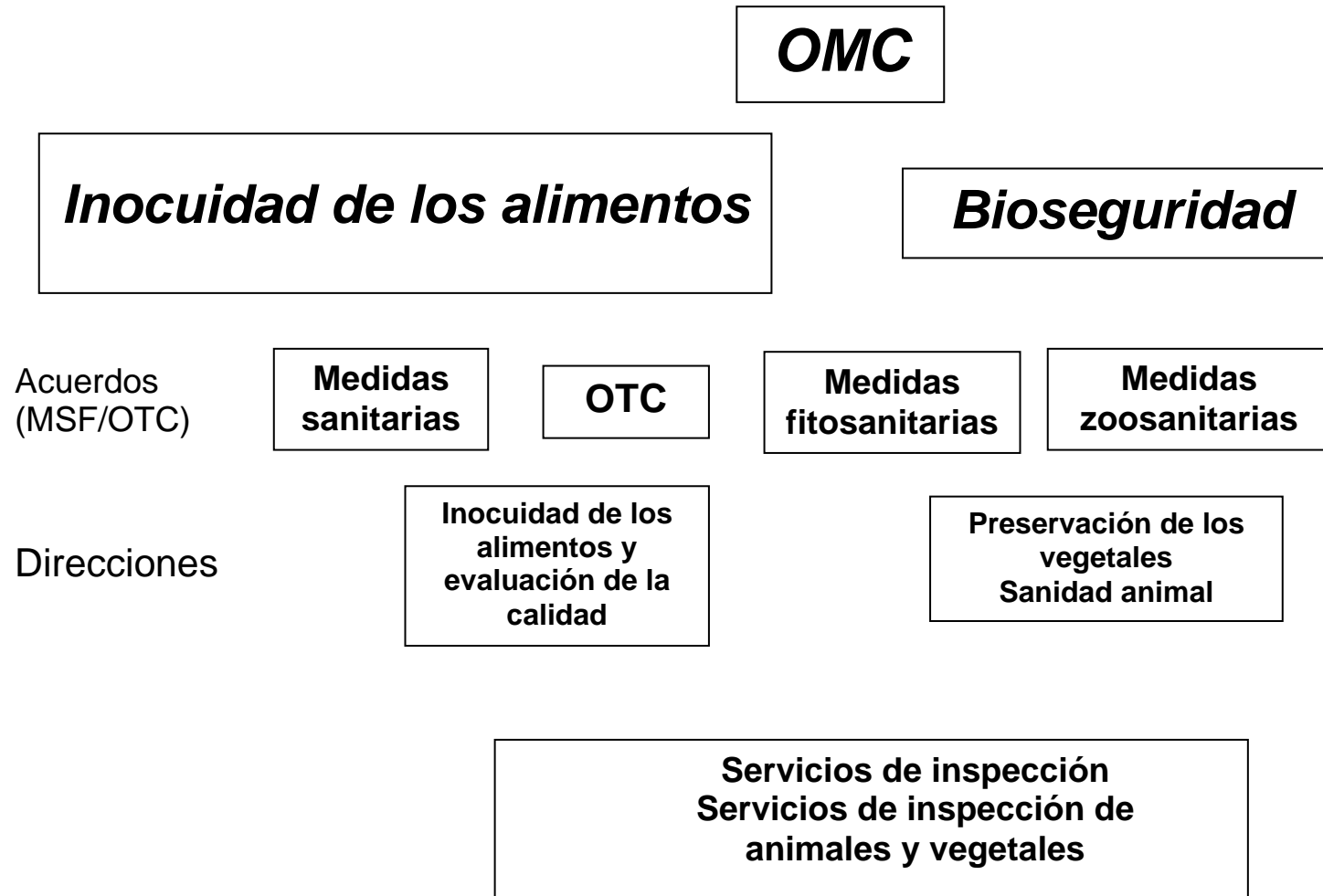
- Sistemas y prescripciones basados en criterios científicos
- Sistemas/prescripciones – base de la evaluación de riesgos
- Necesidad de tratar a todos los países por igual
- Insistir en la equivalencia
- Prohibición de aplicar a las mercancías importadas sistemas y prescripciones diferentes a las que se aplican a las propias

CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

A nivel mundial, los países deben:

- Garantizar que los piensos y los alimentos estén en conformidad con las leyes y/o leyes/sistemas equivalentes (OMC-MSF/OTC)
- Crear sistemas que se centren en la legislación del país
 - Organización de la autoridad competente
 - Servicios de control
 - Formación del personal
 - Recursos e instalaciones de diagnóstico
 - Situación en materia de sanidad animal, zoonosis, preservación de los vegetales y demás información pertinente

PROGRAMA 3 BIOSEGURIDAD/NRS



ANEXO 4

